



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

13 JUN 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 141/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 500 RESMAS A4 PARA EL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 220/2023, obrante a foja 50, se adjudicó la Compra Directa N° 18/2023, referente a la adquisición de 500 (quinientas) resmas de papel A4 de 75 gramos, a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 940.000,00 (pesos novecientos cuarenta mil con 00/100).

Que con fecha 29/05/2023 se emitió la Orden de Compra N° 19/2023, agregada a foja 51/55.

Que la firma Leandro Jorge ALONSO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0014-00001247, por la suma de \$ 940.000,00 (pesos novecientos cuarenta mil con 00/100) (v. f. 58).

Que a foja 59 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se han verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 60/62 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 1317/2023 Letra: TCP – DA, agregada a foja 63.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 65/2023, obrante a foja 56.

247 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 500 (quinientas) resmas de papel A4 de 75 gramo, adjudicado a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de \$ 940.000,00 (pesos novecientos cuarenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0014-00001247, por la suma de \$ 940.000,00 (pesos novecientos cuarenta mil con 00/100), a la firma Leandro Jorge ALONSO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247 - /2023.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia